CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN OÑATE

1902

Bajo el patrocinio de la Excma. Diputacion se celebrará en Oñate los días 27 y 28 del mes de Septiembre próximo, un Concurso de animales reproductores y de productos, máquinas, herramientas y utensilios agrícolas.

Podrán tomar parte en este Concurso todos los agricultores residentes en la Provincia, así como los constructores de máquinas, herramientas y utensilios agrícolas de toda la región basco-nabarra, siempre que lo soliciten por escrito á la Comisión provincial con 15 días de antelación. Este año, por razones especiales, espirará el plazo el día 10 de Septiembre.

Este concurso se abrirá el día 27 y quedará cerrado el 28 con la solemne distribución de los premios, verificándose con sujeción á las siguientes

BASES

1.ª Todos los objetos que se expongan en el Concurso, habrán de presentarse de siete á doce de la mañana del día 27, en el local que al efecto designe la Comisión organizadora. El Jurado, sin intervención del público, elegirá, así los animales como los objetos que tengan opción al concurso, eliminando los que en su concepto no sean dignos de figurar en él. Para este efecto debe tenerse presente que no se trata de una feria, y que, por tanto, todo objeto que no responda á los fines á que ha obedecido la creación de estos Concursos, ocuparía espacio inútilmente.

2.ª Se proveerá á todo expositor de una papeleta en que conste, con todos los detalles necesarios, cuales son los objetos que exhibe.

3.ª El Jurado designará la sección en que han de figurar los animales, productos vegetales y demás objetos presentados.

4.ª A los expositores de ganados se les facilitará gratuitamente el local, pero serán de su cuenta los gastos de alimentación, para lo cual habrá forraje á su disposición en buenas condiciones

5.ª El propietario de todo ganado que se presente en el Concurso, habrá de justificar que lo posee con seis meses de antelación, por medio de un certificado del Alcalde del pueblo donde resida.

6.ª Los premios al ganado vacuno se abonarán: la mitad en el acto y la otra mitad un año después, siempre que el dueño del animal premiado acredite que éste ha permanecido y permanece en algún pueblo de la Provincia, mediante certificación expedida por el Alcalde de la misma población. No será precisa pero sí vista con agrado, la presentación de la res para cobrar la segunda mitad del premio. De este modo se atiende, más eficazmente, al mejoramiento de la raza vacuna, haciendo que las reses premiadas, que desde luego se supone son las más notables, queden en la Provincia.

Cuando la Excma. Diputación adquiera en los Concursos animales que resulten premiados, se pagará á sus dueños el importe total del premio de una vez, juntamente con el precio que se estipule.

7.ª Si algún expositor renunciase al importe del premio que le corresponda, se le dará un diploma en que conste la distinción que ha obtenido y la generosa renuncia que hace de la recompensa en metálico; y siempre que esta pertenezca á un primer premio, su nombre será inscripto en un cuadro de honor que se colocará en «Fraisoro», figurando como socio protector de esta Casa-modelo.

8.ª Además de la remuneración en metálico que se conceda, se entregará á cada expositor premiado un diploma firmado por el Presidente de la Diputación, en que se haga constar el objeto de la distinción y su recompensa.

9.ª Se establecerá mayor número de premios, inferiores en un tercio próximamente, á los menores de la sección á que correspondan, con objeto de fomentar la concurrencia, para los expositores á quienes el Jurado considere conveniente concedérselos, dentro del límite que tenga señalado, y sin que nunca, ni por ningún concepto, pueda exceder la cantidad que se invierta en premios y recompensas del presu-

puesto que con antelación se fije. Los premios á que se refiere esta base podrán ser otorgados á expositores que, habiendo obtenido antes un segundo ó tercer premio opten á otro superior, volviendo á presentar su ejemplar ó producto premiado en los concursos siguientes, aunque sea procedente de las otras dos zonas en que se considera dividida la Provincia para estas exposiciones.

10.ª Los objetos que se exhiban en la exposición no podrán ser retirados en las horas en que esté abierta. Se exceptúan únicamente los ganados ó aves que se pongan enfermos, los cuales podrán ser retirados por sus dueños.

11.ª Se permitirá la venta de los objetos expuestos, excepción hecha de los que la Diputación adquiera. Pero aun los objetos vendidos habrán de continuar expuestos, hasta que se disuelva el Concurso.

12.ª Durará la exhibición de objetos desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde del día 27 de Septiembre y al día siguiente desde las nueve de la mañana hasta el medio día, reservándose exclusivamente para el Jurado la tarde del primer día y las primeras horas de la mañana del segundo.

RELACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO

Toros y novillos de un año en adelante

Raza pura del país.—Primer premio, 250 pesetas; segundo, id., 200 id.; tercero, id., 150 id.—Total, 600 id.

Razas puras extranjeras.—Primer premio, 250 pesetas; segundo id., 200 id.; tercero id., 150 id.—Total 600 id.

Novillos de seis meses á un año de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 160 pesetas; segundo id., 130 id.; tercero id., 100.—Total 390 id.

Razas puras extranjeras.—Primer premio, 160 pesetas; segundo id., 130 id.; tercero id., 100 id.—Total, 390 id.

Vacas hasta cinco años de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 200 pesetas; segundo id., 160 id.; tercero id., 120 id.—Total 480 id.

Razas puras extranjeras.—Primer premio, 200 pesetas; segundo id., 160 id.—Total 360 id.

Mestizas.—Primer premio, 200 pesetas; segundo, id., 160.—Total 360 id.

Novillas desde seis meses de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 120 pesetas; segundo id., 100 id.; tercero id., 80 id.—Total 300 id.

Razas puras extranjeras.—Primer premio, 120 pesetas; segundo id., 100 id.—Total 220 id.

Mestizas.—Primer premio, 120 pesetas; segundo id., 100 id.—Total 220 id.

Diplomas de honor

Un diploma de honor al mejor lote de ganado vacuno de raza pura del país, compuesto, por lo menos, de un toro de más de un año, dos vacas de más de tres años y una novilla que pase el año de edad.

Otro diploma de honor al mejor lote de ganado vacuno de raza pura extranjera, de igual número de cabezas é idénticas condiciones al lote anteriormente descripto.

Caballos y yeguas hasta cinco años de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 160 pesetas; segundo id., 130 id.; tercero id., 100 id.—Total 390 id.

Razas extrañas al país.—Primer premio, 160 pesetas; segundo id., 130 id.; tercero, 100 id.—Total 390 id.

Potros y potrancas desde un año de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 100 pesetas; segundo id., 80 id.; tercero id., 60 id.—Total, 240 id.

Razas extrañas al país.—Primer premio, 100 pesetas; segundo id., 80 id.; tercero id., 60 id.—Total, 240 id.

Burros y burras de uno á cinco años de edad

Primer premio, 100 pesetas; segundo id., 90 id.; tercero id., 80 id.; cuarto id., 70 id.; quinto id., 60 id.; sexto id., 50 id.; septimo id., 40 id.; octavo id., 30 id.; noveno id., 20 id.—Total, 540.

Cerdos de seis meses á un año de edad

Berracos.—Primer premio, 160 pesetas; segundo id., 130 id.; tercero id., 100 id.; cuarto id., 70 id.—Total, 460.

Cerdas.—Primer premio, 120 pesetas; segundo id., 100 id.; tercero id., 80 id.; cuarto id., 60 id.—Total, 360 id.

Carneros de uno á cinco años de edad

Raza pura del país.—Primer premio, 70 pesetas; segundo id.: 60 id.; tercero id., 50 id.—Total 180 id.

Razas extrañas al país.—Primer premio, 70 pesetas; segundo id., 60 id.; tercero id., 50 id. —Total, 180 id.

Ovejas de uno á cinco años de edad

Raza pura del país. —Primer premio, 60 pesetas; segundo id., 50 id.; tercero id., 40 id.—Total, 150 id.

Razas extrañas al país.—Primer premio, 60 pesetas; segundo id., 50 id.; tercero id., 40 id.—Total, 150 id.

Estos animales deberán presentarse recientemente rapados de quince días cuando más, con solamente un mechón de lana cada uno, detrás de la espalda izquierda, como muestra.

Gansos de seis á diez y ocho meses de edad

Lotes de un macho y dos hembras.—Primer premio, 60 pesetas; segundo id., 50 id.; tercero id., 40 id.; cuarto id., 30 id.—Total, 180 id.

Patos de seis á diez y ocho meses de edad

Lotes de un macho y dos hembras.—Primer premio, 50 pesetas; segundo id, 40 id.; tercero id., 30 id.; cuarto id., 20 id.—Total, 140 id.

Gallos y gallinas de seis á diez y ocho meses de edad

Lotes de un gallo y dos gallinas por lo menos: razas del país.—Primer premio, 50 pesetas; segundo id., 40 id.; tercero id., 30 id,; cuarto id., 20 id.—Total, 140 id.

Razas extrañas al país.—Primer premio, 50 pesetas; segundo id., 40 id.; tercero id., 30 id.; cuarto id., 20 id.—Total, 140 id.

Palomas de uno á cinco años de edad

Pareja.—Primer premio, 40 pesetas; segundo id., 30 id.; tercero id., 20 id.; cuarto id., 10 id.—Total 100.

Conejos

Lotes de un macho y dos hembras.—Primer premio, 50 pesetas; segundo id., 40 id.; tercero id., 30 id.; cuarto id., 20 id.—Total, 140 id.

Mieles y ceras del país

Primer premio, 40 pesetas; segundo id., 30 id.; tercero id., 20 id.; cuarto id., 10 id.—Total, 100 id.

Mantequillas elaboradas en el país

Primer premio, 40 pesetas; segundo id., 30 id.; tercero id.. 20 id.; cuarto id., 10.—Total, 100 id.

Quesos elaborados en el país

Primer premio, 40 pesetas; segundo id., 30 id.; tercero id., 20 id.; cuarto id., 10 id.—Total, 100 id.

Sidras de cubas que no bajen de 20 hectólitros

Primero y segundo premio, medalla de plata; tercero y cuarto, medalla de bronce.

Las muestras de las sidras que concurran serán tomadas con 15 días de antelación de las respectivas cubas por un delegado de la Comisión provincial previa solicitud de cada concurrente.

Chacolís del país

Primer premio, medalla de plata; segundo id., medalla de bronce.

Herramientas y utensilios agrícolas

Primer premio, 40 pesetas; segundo id., 30 id.; tercero id., 20 id.; cuarto id., 10 id.—Total, 100 id.

Máquinas agrícolas

Primero y segundo premio, medalla de plata; tercero y cuarto, medalla de bronce.

La distribución de los mencionados premios, se verificará con toda solemnidad á las cuatro de la tarde del día 28 de Septiembre.

Disposiciones particulares concernientes al Jurado

1.ª El Jurado que ha de intervenir en la exposición, será nombra-

do con la antelación necesaria, á fin de que se halle en su puesto el día 26 de Septiembre, víspera de la apertura de aquella.

2.ª El Jurado se compondrá del número suficiente de Vocales para que pueda distribuirse en secciones, á fin de facilitar el trabajo que le corresponde. Será Presidente de este Jurado un Diputado que pertenezca á la Comisión provincial.

3.ª Estará á cargo de una de las secciones del Jurado la colocación y distribución de los animales y objetos presentados, procurando colocarlos en relación con su importancia, y de modo que en cada grupo se hallen, con la separación debida entre sí, los que opten al mismo premio.

4.ª El Jurado podrá pedir cuantas explicaciones juzgue oportunas al expositor, que estará obligado á dárselas.

5.ª Las Comisiones respectivas se reunirán á las horas que juzguen adecuadas para deliberar acerca de la adjudicación de premios de la sección á que correspondan.

6.ª Si hubiera divergencia de opiniones, se adoptarán los acuerdos por mayoría de votos.

7.ª Las resoluciones del Jurado son inapelables.

8.ª Si resultasen desiertos algunos premios, el Jurado podrá disponer de ellos, y adjudicarlos fuera de Concurso siempre que hubiese fundamento para ello.

San Sebastián, 10 de Junio de 1902.

El Presidente de la Diputación,
JOSÉ MACHIMBARRENA.

SOLO DE PITO

Concluida la faena del día, después de la cena, en la espaciosa cocina de su rancho, retira Mariano de la mesa su silla, asiento que parece ser signo de su autoridad de amo, puesto que los demás se sientan en largos bancos de madera; y colocándose en el rincón donde menos estorba, según él dice, mira con ojos de satisfacción sus hijos que se entretienen en comentar los sucesos del trabajo del día, y las